

**Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a emprender diversas acciones para prevenir y sancionar la pesca ilegal en el país, a cargo de la diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.**

La que suscribe, Diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a emprender diversas acciones para prevenir y sancionar la pesca ilegal en el país**, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

En fechas recientes se ha hecho del conocimiento de la opinión pública que, pese a la veda impuesta desde el 24 de marzo y hasta el 15 de septiembre para el camarón de todas las especies a lo largo de ambos litorales mexicanos, así como de aguas interiores, la pesca furtiva continúa generando problemas en los ecosistemas mexicanos y en las economías locales.

Recientemente nuestro país recuperó la certificación del camarón mexicano para exportar a Estados Unidos, cuestión que demostró la capacidad de construir y realizar esfuerzos coordinados entre gobierno y sociedad e implementar estrategias que dinamicen el sector y permitan obtener mejores recursos económicos a través de un manejo sustentable y sostenible de los recursos naturales marinos.

La relevancia de dicha certificación radica en los amplios beneficios que brinda a todo el sector pues con ello la flota camaronera, la industria congeladora y empacadora que exporta el producto y a la vez lleva derrama al sector comercial de México en general se nutre de un mercado tan amplio como el norteamericano.

Una pieza fundamental para alcanzar esta certificación fue la implementación del programa para reducir la captura incidental de tortugas marinas con el uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas marinas (DET) en las pesquerías de camarón y una capacitación permanente a los pescadores sobre el uso correcto de esta herramienta. Que habilitó el cumplimiento de las condiciones jurídicas necesarias para poder vender el producto de origen mexicano en los mercados norteamericanos.

Con este tipo de certificaciones, nuestro país se afianza como un agente relevante en el mercado y habilita un mayor acceso a mercados que demandan medidas de sustentabilidad en su producción. Internamente esta medida contribuye al bienestar de las más de 250 mil personas y más de 60 mil familias que se sostienen de esta pesquería comercial de gran relevancia económica y social para el país.

Es por ello por lo que resulta urgente reforzar las acciones para prevenir y erradicar la pesca ilegal en el territorio nacional y se respalden los esfuerzos de pescadores honestos que han cumplido con las disposiciones vigentes para poner un freno a situaciones que pueden poner en riesgo la sostenibilidad económica de cientos de miles de personas en el territorio nacional.

De conformidad con estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es responsable de la pérdida de 11 a 26 millones de toneladas anuales de pescado, equivaliendo a un valor económico de alrededor de 10 mil a 23 mil millones de dólares anuales.<sup>1</sup> Es decir, 1 de cada 5 pescados son capturados irregularmente.<sup>2</sup>

Al respecto, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables señala en su artículo 8 que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas y establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuacultura.

De manera concurrente la Federación y las entidades deben participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal, de conformidad con el artículo 13 de la misma norma.

En materia programática, el Programa nacional de Pesca y Acuacultura 2020 – 2024<sup>3</sup>, considera cuatro Proyectos Prioritarios, entre los que destaca el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal.

Dentro de las estrategias planteadas por esta administración para las labores de inspección y vigilancia, no solo se continúan llevando a cabo las propias mandatadas por Ley con los 105 Oficiales Federales de Pesca que por parte de la CONAPESCA se dispone, 9 de ellos en Nayarit,

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Día Internacional de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, 5 de junio*. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/illegalfishingday/>

<sup>2</sup> Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, *Es necesario poner fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, 03 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/articulos/es-necesario-poner-fin-a-la-pesca-ilegal-no-declarada-y-no-reglamentada>.

<sup>3</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019.

sino que también se han establecido sinergias con otras instituciones de vigilancia tales como: SEMAR, Guardia Nacional, PGR, Policías Estatales, entre otros; con lo que la capacidad de respuesta y eficacia en la lucha contra el furtivismo se ha incrementado. Sin embargo, aún existen acciones que requieren de mayor atención para hacer efectivas las disposiciones planteadas en el programa y en la ley.

Al respecto, la CONAPESCA ha reconocido que la pesca ilegal supera el 40% de la captura total en México<sup>4</sup>. A pesar de esto, organizaciones como OCEANA han señalado que no se han implementado acciones para combatir esta problemática. Inclusive, Oceana, mediante solicitud de acceso a la información pidió a la CONAPESCA datos sobre sanciones por pesca ilegal. La respuesta que brindó la institución señala que esta información es inexistente, lo cual indica que: 1) No se ha emitido ninguna sanción por pesca ilegal; 2) La CONAPESCA, en violación a la legislación de transparencia, no quiere compartir esta información o; 3) No existe registro de sanciones.<sup>5</sup>

En el estado de Nayarit pescadores de la Federación Ribereña han solicitado se refuercen los operativos de vigilancia para evitar el saqueo de camarón durante la veda<sup>6</sup>. Incluso ante la continua extracción del crustáceo, las cooperativas camaronícolas que se encuentran asentadas en el norte de la entidad, se han organizado para generar brigadas de vigilancia debido a la falta de respuesta por parte de las autoridades, exponiendo su vida y seguridad<sup>7</sup>.

Acompañado de la urgencia de que tanto la Marina como la policía estatal se incorporen en operativos conjuntos, con el personal de pesca en la inspección y vigilancia. Oceana ha propuesto una serie de recomendaciones para frenar este fenómeno en el territorio nacional tales como:

- Aprobación de la Norma Oficial Mexicana de Trazabilidad de Pescados y Mariscos NOM-038-SAG/PESC2021;
- Transparentar y hacer accesibles, a través de plataformas públicas y gratuitas, los datos de monitoreo satelital de las embarcaciones pesqueras;
- Realizar un censo pesquero para saber quiénes son los pescadores de nuestro país y;

---

<sup>4</sup> Incluso, algunas organizaciones la ubican cercana al 50% del total. La Jornada. Estima OCEANA que es ilegal el 50% de origen pesquero en México. Nota del 21 de junio 2022. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/21/economia/estima-oceana-que-es-ilegal-el-50-de-produccion-pesquera-en-mexico/>

<sup>5</sup> OCEANA México. Inexistente combate a la pesca ilegal en México. Publicado el 20 de abril 2022. Disponible en: <https://mx.oceana.org/comunicados/inexistente-combate-a-la-pesca-ilegal-en-mexico/>

<sup>6</sup> Periódico el Occidental. Nayarit: Pescadores solicitan respaldo del Gobernador para detener el saqueo de camarón. Nota de 26 de julio 2022. Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/nayarit-pescadores-solicitan-respaldo-del-gobernador-para-detener-el-saqueo-de-camaron-8646670.html>

<sup>7</sup> Periódico el Occidental. Saquean camarón en Nayarit por falta de vigilancia. Nota de 19 de julio 2022. Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/saquean-camaron-en-nayarit-por-falta-de-vigilancia-8617764.html>

- Suscribir el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto.

En relación con la Norma Oficial Mexicana de Trazabilidad de Pescados y Mariscos NOM-038-SAG/PESC2021, este instrumento normativo tiene como finalidad el fortalecimiento de las prácticas pesqueras, previniendo así la pesca ilegal, no declarada e irregular en territorio mexicano. No obstante, sigue pendiente de aprobación por parte de CONAPESCA desde marzo de 2021, imposibilitando la implementación de mecanismos que atiendan esta problemática. Al respecto, es de relevancia mencionar que en abril de este año el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo propuesto por el Senador José Narro Céspedes, en virtud del cual se exhortó a la CONAPESCA la agilización de la expedición de dicha normativa.

Por otro lado, el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras funge como una herramienta de ordenamiento pesquero que permite proporcionar información en tiempo real sobre la ubicación y distribución espacial de las embarcaciones, previniendo riesgos y fomentando así la seguridad de los pescadores. Con este sistema, se puede mantener un control sobre las actividades extractivas de pesca y sobre las medidas de ordenamiento pesquero. De emplearse con un enfoque preventivo del fenómeno de pesca ilegal, sería una herramienta sumamente útil para su erradicación en el país.

Ahora bien, es necesaria la implementación de un censo pesquero por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual se elaboren procesos de recolección y análisis de datos referentes a la práctica pesquera en el país, con la finalidad de conocer las embarcaciones y los pescadores activos en momentos determinados. De esta forma, se tendría un indicador fijo sobre la actividad lícita de pesca en territorio nacional, avanzando hacia una regulación más estricta de los ordenamientos pesqueros ilegales e irregulares.

Finalmente, es de importancia mencionar que México no es parte del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas, aprobado por la Conferencia de la FAO durante su 36º período de sesiones en Roma, el 23 de noviembre de 2009. Dicho Acuerdo tiene como objetivo prevenir, disuadir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a través de la prohibición del uso de puertos para el desembarque de busques que la practiquen, frenando así el flujo de productos provenientes de este tipo de pesca hacia los mercados nacionales e internacionales. Su aplicación se realiza mediante la adopción de criterios por parte de los Estados, los cuales coadyuvarán a la sostenibilidad y la conservación a largo plazo de los ecosistemas marinos.

Retomando dichas recomendaciones, se presenta el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, a la SEMAR y al Estado de

Nayarit a realizar operativos coordinados y conjuntos de inspección y vigilancia para prevenir y erradicar la pesca ilegal en la entidad.

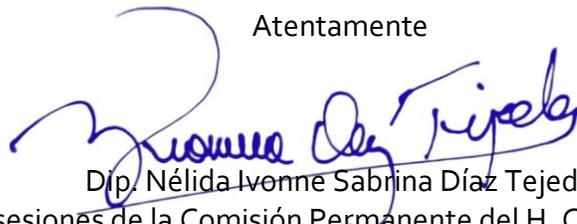
**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a publicar en el Diario Oficial de la Federación la Norma de Trazabilidad de Pescados y Mariscos NOM-038-SAG/PESC2021.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura para que en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realice un censo pesquero a nivel nacional.

**CUARTO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a generar mecanismos para transparentar y hacer accesibles, a través de plataformas públicas y gratuitas, los datos de monitoreo satelital de las embarcaciones pesqueras que permitan prevenir la pesca ilegal en el país.

**QUINTO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a firmar y remitir al Senado de la República para su ratificación, el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas aprobado por la Conferencia de la FAO durante su 36º período de sesiones (Roma, 18-23 noviembre de 2009).

Atentamente



Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 10 de agosto 2022